INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 225 de 2025
CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS MUÑOZ LEÓN
MODIFICACIONES REALIZADAS	Adición y prórroga
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($79.566.666) M/CTE y los demás los impuestos a que haya lugar.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación forma de pago
VALOR ADICIONAR	*NA*
FORMA DE PAGO	El valor para adicionar será pagado de conformidad con la cláusula SEIS del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 225 de 2025
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
REDUCCIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	MODIFICAR LA CLAUSULA SEIS DEL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 225 de 2025 – FORMA DE PAGO
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que el día 21 de enero de 2025, El Ministerio de Transporte y Carlos Andrés Muñoz León suscribieron a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 225 de 2025, que tiene por objeto " *VM INF-134 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INVENTARIOS VIALES QUE PRESENTEN LAS ENTIDADES OBLIGADAS POR LA LEY 1228 DE 2008, SOPORTE, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS Y VISOR GEOGRÁFICO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INTEGRAL NACIONAL DE INFORMACION*".

Que, de acuerdo con la cláusula 2 del documento complementario del contrato de prestación de servicios profesionales N° 225 de 2025, el plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el 26 de

diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, situación que ocurrió el 21 de ENERO de 2025.

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 del mencionado documento el valor del contrato se fijó hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($78.633.333.00) M/CTE) incluidos los impuestos a que haya lugar.

Que a traves de la modificación N°1 sucrita el 22 de diciembre de 2025, se prorrogo el plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 225 de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025 y se adicionó el valor del contrato en la suma de *NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS* ($933.333) M/CTE, para un valor total del contrato correspondiente a SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($79.566.666) M/CTE

Que la referida modificación, fue realizada a finales de diciembre, razón por la cual se debe modificar el numeral **6**) Forma de pago, del documento complementario, estableciendo que el valor de la adición se pagará al finalizar la ejecución del contrato.

Que, en tal virtud y como supervisor del contrato, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la Modificación del citado contrato de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la modificación de la cláusula seis del contrato No. 225 de 2025 en los siguientes términos:

“

6 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

El MINISTERIO cancelará al contratista la adición realizada por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS* ($933.333) M/CTE, una vez termine el plazo de ejecución del contrato. *Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no

realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte”

ANEXOS	• Memorando mediante el cual se solicita adición y prórroga del contrato No. 225 de 2025.

FIRMA LA SOLICITUD POR PARTE DEL SUPERVISOR

Miguel Ricardo Duarte Álvarez
Coordinador Grupo de Política y seguimiento

Proyectó: